

#### Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS VOCALÍAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 369219 **TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE

ANDALUCÍA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CATORCE

EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.722.214,55 €)

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal , y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

## **RESUELVO**

**Primero**. Aprobar el presente expediente de contratación.

**Segundo**. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**Tercero.** La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN			08/08/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NJyGwicpn8erQ9ivfK6a4BGwbbH4XI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

#### Presidencia:

Dª. María José Santos Ramos, Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

#### **Presidencia suplente:**

D. Miguel Ángel Guerra López, Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal.

#### Vocalías:

Primera: D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D. Francisco Javier Pérez Rodríguez, Representante de la Intervención Delegada.

**Tercera**: D. Francisco García Aranda, Jefe del Departamento de Infraestructuras Agrarias.

Cuarta: Da. M.a Dolores Barrera Navarro, Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

## Vocalías suplentes:

**Primera**: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

**Segunda**: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

**Tercera**: D. Antonio Fernández Espejo, Técnico del Departamento de Infraestructuras Agrarias.

Cuarta: Da. María del Mar Machuca Rodríguez, Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

#### Secretaría:

D. Fernando Ruíz Merino, Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN			08/08/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NJyGwicpn8erQ9ivfK6a4BGwbbH4XI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



## Secretaria suplente:

D. Juan Pedro Crisol Gil, Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

**Sexto**: Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

José Carlos Álvarez Martín